Asunto: Respuesta a solicitud – Resultados plan de acción Alerta temprana 019-2023

Respondiendo a la solicitud realizada en torno a la AT 019-223 en la localidad de san Cristóbal, nos permitimos informar respecto a las acciones realizadas de acuerdo a lo siguiente:

1."proteccion efectiva de los derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos, y sus organizaciones, integrantes de los movimientos sociales, movimientos políticos, y lideresas y lideres políticos y sociales, y sus organizaciones y a los que en esta condición participen activamente en la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera."

2.Gestion integral con el fin de velar por la no repetición de violencias basadas en género y violencias por perjuicio de las que han sido víctimas lideresas y defensoras de derechos humanos como también acompañar el seguimiento de acciones para la no impunidad de hechos victimizantes y violencias basadas en genero perpetradas contra lideresas, defensoras y sus familiares.

La presente información se consolida a partir del seguimiento permanente, las discusiones técnicas y los análisis situacionales desarrollados en los Comités Locales de Derechos Humanos, la Mesa Local de Víctimas y el Comité de Justicia Transicional. Estos espacios interinstitucionales, integrados por entidades del nivel local, distrital y nacional, así como por organizaciones sociales y representantes comunitarios, constituyen escenarios fundamentales para la identificación de factores de riesgo, el reconocimiento de hechos victimizantes y la definición de acciones de prevención, protección y garantía de derechos.

A través de la participación activa de diversas instituciones y de las comunidades, se recopila información relevante, se revisan casos priorizados, se articulan rutas de atención y se fortalecen estrategias orientadas a la no repetición de violencias y a la protección integral de lideresas, líderes, defensores y defensoras de derechos humanos en la localidad de san Cristóbal."

Como Alcaldía Local, desde las diferentes áreas como lo son: Tejido social, seguridad, derechos diferenciales; se generan acciones afirmativas en pro de la garantía de derechos de la comunidad en general, generando respuesta a las Alertas Tempranas de la localidad, de las cuales se mencionan las siguientes;

Desde el área de tejido social; la delegada en Derechos Humanos y en articulación con delegada de DDHH de Gobierno para la localidad de san Cristóbal, se han realizado las siguientes acciones en el territorio:

1.

- ✓ **Acompañamiento psicosocial, jurídico o institucional**

  - Atenciones individuales o grupales
  - Orientaciones sobre rutas de protección
  - Remisiones a entidades correspondientes



- ✓ **Acciones de prevención y promoción**
  - Talleres, capacitaciones o campañas sobre derechos humanos
  - Sensibilizaciones sobre riesgos, violencias o garantías de seguridad



- ✓ **Coordinación interinstitucional**

  - Articulaciones con entidades (Personería, Casa de Justicia, Policía, etc.)
  - Participación en comités, mesas o espacios de derechos humanos











✓ **Gestión de casos**

- Seguimiento a situaciones de riesgo
- Activación de rutas de protección
- Intervenciones en contextos rurales o urbanos





✓ **Acciones en el marco del Acuerdo de Paz**

- Acciones de apoyo a procesos de reincorporación, participación o paz territorial





2.

✓ **Acciones de prevención**

- Talleres sobre VBG y protección de lideresas
- Espacios de sensibilización en derechos
- Actividades comunitarias para disminuir riesgos



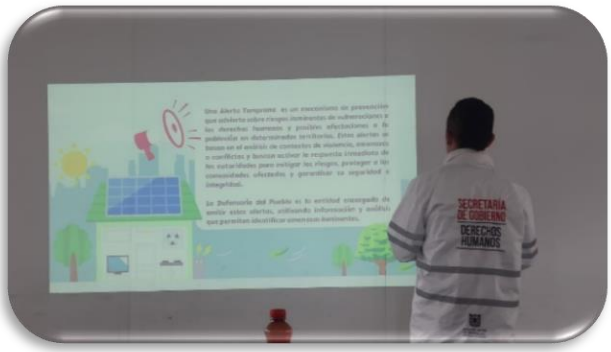


✓ **Acompañamiento a lideresas y defensoras**

- Orientación sobre rutas de denuncia
- Intervención en crisis
- Acompañamiento institucional

✓ **Gestión de casos y seguimiento**

- Activación de rutas de protección
- Coordinación con instituciones garantes





✓ **Acciones para la no repetición**

- Alerta de riesgos
- Articulación interinstitucional
- Identificación de patrones de violencia
- Trabajo con comunidades para disminuir estigmas o amenazas







Es pertinente dejar constancia de que todas las acciones, gestiones y procedimientos descritos en el presente informe han sido debidamente reportados a la Dirección de Derechos Humanos – componente Alertas Tempranas, con copia a la Personería Local de San Cristóbal, siguiendo los lineamientos, canales formales y formatos establecidos para tal fin. Cada una de estas actuaciones fue remitida dentro de los tiempos estipulados en el cronograma institucional, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones de seguimiento, monitoreo y reporte que permiten la verificación de avances, la trazabilidad de los casos y la articulación interinstitucional requerida. Estos envíos periódicos aseguran la disponibilidad de información actualizada y confiable para las entidades competentes y fortalecen la transparencia, la continuidad y la efectividad de las acciones desarrolladas en materia de prevención, protección y garantía de derechos en el territorio.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de "**San Cristóbal un territorio de oportunidades."**